



## POLÍTICA DE COMPROMISO DE CADENA DE CUSTODIA

rev.02

**SOLUCIONES RABER S.L.** en la figura de su Gerencia, declara que está comprometida con el Sistema de Cadena de Custodia como garantía de una Gestión Forestal Sostenible y Responsable en los bosques de todo el mundo.

Por tanto, la Dirección se compromete a:

- Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Difundir este sistema y esta política.
- Nombrar un representante como responsable de Cadena de Custodia.
- Revisar el sistema y los recursos necesarios para su mantenimiento anualmente.
- Facilitar la formación adecuada de los trabajadores.
- Facilitar a los consumidores de nuestros productos información precisa y verificable sobre el contenido de material certificado.
- No comercializar madera procedente de fuentes conflictivas.

**SOLUCIONES RABER S.L.** acuerda explícitamente, ahora y en el futuro, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, a través de esta Política, **SOLUCIONES RABER S.L.** se compromete con el cumplimiento de los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, en particular, se compromete a garantizar:

- La libertad de asociación, elección de sus representantes y derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- La prohibición del uso del trabajo forzoso.
- La edad mínima legal para la contratación de los trabajadores.
- La igualdad de oportunidades de empleo y trato.
- Las condiciones adecuadas en el trabajo de forma que no se ponga en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.

Y para que así conste lo firma en San Agustín de Guadalix (Madrid) el 15/11/2023,

HÉCTOR RAMIRO  
-GERENTE DE SOLUCIONES RABER S.L.-